



Junta de Saneamiento
del Principado de Asturias

Avda. Príncipe de Asturias, s/n
Playa de El Arbeyal
Tfno. 985 30 86 44
Fax 985 30 84 16
33212 Gijón - ASTURIAS

Memoria

Anual

2006



Junta de Saneamiento
del Principado de Asturias

Avda. Príncipe de Asturias, s/n
Playa de El Arbeyal
Tfno. 985 30 86 44
Fax 985 30 84 16
33212 Gijón - ASTURIAS

MEMORIA DEL AÑO 2006

I.- NATURALEZA Y FUNCIONES DE LA JUNTA DE SANEAMIENTO

II.- PROGRAMA ANUAL DE EXPLOTACIÓN PARA 2007

III.- PUESTA EN MARCHA DE LA DEPURACIÓN DEL CONCEJO DE GIJÓN

IV.- FINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN,
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

V.- ESTUDIOS TÉCNICOS

VI.- APORTACIONES CONCEDIDAS A LOS CONCEJOS PARA EXPLOTACIÓN,
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN Y PARA INVERSIÓN

VII.- GESTIÓN DE EXENCIONES DEL CANON DE SANEAMIENTO PARA ACTIVIDADES
GANADERAS Y AGRÍCOLAS

VIII.- CUENTA GENERAL Y MEMORIA ECONOMICA DEL EJERCICIO 2006



Junta de Saneamiento
del Principado de Asturias

Avda. Príncipe de Asturias, s/n
Playa de El Arbeyal
Tfno. 985 30 86 44
Fax 985 30 84 16
33212 Gijón - ASTURIAS

I. NATURALEZA Y FUNCIONES DE LA JUNTA DE SANEAMIENTO

La Junta de Saneamiento es un Organismo Autónomo del Principado de Asturias, adscrito a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, con personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y patrimonio propio. Goza de autonomía funcional para el cumplimiento de las funciones que la ley le asigna. De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 1/94, de 21 de febrero, sobre Abastecimiento y Saneamiento de Aguas en el Principado de Asturias, a la Junta de Saneamiento le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones, en el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma:

- La promoción, orientación, coordinación e información de las actuaciones concernientes a la planificación, ejecución y explotación de las infraestructuras de aguas residuales, estaciones depuradoras y emisarios submarinos, así como de los sistemas de reutilización de las aguas depuradas.
- La gestión, recaudación y administración del Canon de Saneamiento.
- La distribución de los ingresos procedentes del Canon de Saneamiento, fijando las asignaciones que correspondan a las entidades responsables de la explotación y mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales.
- El establecimiento de los objetivos de calidad de los efluentes de cada una de las estaciones depuradoras de aguas residuales, así como de los beneficios económicos a otorgar a las entidades responsables de su gestión en función del logro de tales objetivos.
- Informar preceptivamente, antes de su aprobación por el Consejo de Gobierno, los planes directores de obras en lo referente a obras de depuración.
- Elaborar el anteproyecto de presupuesto anual del organismo.

La citada Ley 1/94, de 21 de febrero, crea el Canon de Saneamiento como tributo propio de la Hacienda del Principado de Asturias, que se aplicará en todo el territorio de la Comunidad Autónoma, constituyendo hecho imponible del canon cualquier consumo potencial o real del agua de toda procedencia, por razón de la contaminación que pueda producir su vertido directo o a través de las redes de alcantarillado.



Junta de Saneamiento

del Principado de Asturias

Avda. Príncipe de Asturias, s/n
Playa de El Arbeyal
Tfno. 985 30 86 44
Fax 985 30 84 16
33212 Gijón - ASTURIAS

El Consejo de Administración de la Junta de Saneamiento celebró reunión el día 19 de diciembre de 2006.

El apartado cuarto del artículo 26 de la Ley 1/1994 de 21 de febrero, dispone que el Consejo de Administración contará con la asistencia de una Comisión de Participación, que informará sobre los asuntos que aquél le someta y, en particular, sobre el anteproyecto de presupuesto anual del organismo, distribución del canon de saneamiento y programa anual de actuación. En cumplimiento de lo anterior, la Comisión de Participación celebró su reunión el 20 de noviembre de 2006.



Junta de Saneamiento
del Principado de Asturias

Avda. Príncipe de Asturias, s/n
Playa de El Arbeyal
Tfno. 985 30 86 44
Fax 985 30 84 16
33212 Gijón - ASTURIAS

II.- PROGRAMA ANUAL DE EXPLOTACIÓN PARA 2007

De conformidad con el artículo 26.2) d de la Ley 1/94, de 21 de febrero, sobre Abastecimiento y Saneamiento de Aguas en el Principado de Asturias, corresponde al Consejo de Administración de la Junta de Saneamiento distribuir los ingresos procedentes del Canon de Saneamiento, fijando las asignaciones a abonar a las entidades responsables de la ejecución de las obras o de la prestación de los servicios.

De acuerdo con lo dispuesto en el *Convenio suscrito entre el Principado de Asturias, a través de la Consejería de la Presidencia, la Junta de Saneamiento y el Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento de la Zona Central de Asturias, para la encomienda de gestión de la explotación de instalaciones de depuración de aguas residuales*, el Consorcio acepta la gestión de la explotación de las instalaciones de depuración de aguas residuales radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma, previa encomienda de las administraciones titulares de las mismas, comprometiéndose a mantenerlas adecuadamente y con eficaz funcionamiento, en orden a conseguir que los parámetros de control del efluente saliente de las estaciones depuradoras se ajusten a las especificaciones contenidas en las bases de diseño de su construcción, recogidas en los respectivos proyectos técnicos, de acuerdo con los objetivos de calidad de los efluentes que para cada una de las estaciones depuradoras de aguas residuales establezca la Junta de Saneamiento.

Para el logro de los mencionado objetivos recogidos en la cláusula segunda, el Consorcio de Aguas elabora un programa anual de explotación de las instalaciones que gestione, el cual comprenderá las operaciones de explotación y mantenimiento, así como las de conservación extraordinaria, reposición y mejora que se consideren necesarias para conseguir la correcta conservación y funcionamiento de las mismas, que junto con la previsión del gasto que su ejecución implique en el respectivo ejercicio, es remitido a la Junta de Saneamiento para su aprobación por la Comisión Mixta designada en el Convenio.



Junta de Saneamiento del Principado de Asturias

Avda. Príncipe de Asturias, s/n
Playa de El Arbeyal
Tfno. 985 30 86 44
Fax 985 30 84 16
33212 Gijón - ASTURIAS

En el año 2006 la Comisión Mixta aprobó el programa anual de explotación del año 2007, que como consecuencia de las sucesivas encomiendas de instalaciones realizadas en los últimos años comprendía la siguiente relación de instalaciones, a fecha 24 de julio de 2006.

- Sistema de la estación depuradora de aguas residuales de Frieres
- Sistema de la estación depuradora de aguas residuales de Baiña
- Sistema de la estación depuradora de aguas residuales de San Claudio
- Estación depuradora de aguas residuales de Villapérez
- Sistema de la estación depuradora de aguas residuales de Rioseco
- Sistema de la estación depuradora de aguas residuales de Colunga
- Sistema de la estación depuradora de aguas residuales de Bajo Nalón
- Sistema de la estación depuradora de aguas residuales de Trubia
- Sistema de depuración del concejo de Llanes
- Sistema de la estación depuradora de aguas residuales de Maqua
- Sistema de la estación depuradora de aguas residuales de Cangas del Narcea
- Colectores Generales de las cuencas del Nora y Noreña
- Sistema de saneamiento de Ribadesella
- Sistema de la estación depuradora de aguas residuales de Ricao.
- Sistema de saneamiento de Tineo.
- Sistema de saneamiento de Villaviciosa.
- Sistema de saneamiento de Pola de Allande.

Dicho programa anual contemplaba la realización de reparaciones, mejoras y conservación extraordinaria y de estudios técnicos sobre instalaciones y tratamiento de fangos, así como la puesta en funcionamiento de instalaciones de secado térmico y cogeneración en la estación depuradora de aguas residuales de Villapérez.

La valoración de gasto del programa 2007 ascendía a la cantidad de 14.104.940 € para las operaciones de explotación y mantenimiento, así como las de reparación, mejora y conservación extraordinaria, 2.197.000 € para las instalaciones de secado térmico y cogeneración de Villapérez, 78.060 € para estudios técnicos a realizar sobre las instalaciones y fangos y 1.800.000 € para cánones de vertido, gastos generales e imprevistos.



Junta de Saneamiento
del Principado de Asturias

Avda. Príncipe de Asturias, s/n
Playa de El Arbeyal
Tfno. 985 30 86 44
Fax 985 30 84 16
33212 Gijón - ASTURIAS

III.- DEPURACIÓN DEL CONCEJO DE GIJÓN

Tras completarse las actuaciones por las que se llevaron a cabo las obras de saneamiento del municipio de Gijón, según el acuerdo suscrito el 15 de abril de 1991 entre Principado de Asturias, Ministerio de Medio Ambiente y Ayuntamiento de Gijón, comenzó en 2005 la depuración de las aguas residuales en la estación depuradora de aguas residuales de Gijón, en La Reguerona.

Hasta el 28 de febrero del año 2006, la Junta de Saneamiento llevó a cabo la explotación, mantenimiento y conservación de las estaciones de pretratamiento de las zonas este y oeste de Gijón, construidas por el Principado de Asturias, y abonó a la Empresa Municipal de Aguas de Gijón los gastos de explotación, mantenimiento y conservación del bombeo de la Plaza de Máximo González, que se encuadra dentro del saneamiento de la zona oeste de Gijón. La Junta de Saneamiento financió además las obras complementarias del proyecto y construcción de la estación depuradora de aguas residuales de La Reguerona.

Con la finalidad de ordenar las competencias de la Junta de Saneamiento en la gestión integral del saneamiento del municipio de Gijón, el Consejo de Administración, en su reunión de 20 de junio de 2005, adoptó los acuerdos siguientes:

1).- Informar favorablemente el CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DEL SANEAMIENTO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE GIJÓN, por el que el Ayuntamiento de Gijón y la Administración del Principado de Asturias, respectivamente, asumen el compromiso y la responsabilidad del funcionamiento del sistema.

El AYUNTAMIENTO DE GIJÓN, por razones de eficacia, llevará a cabo la explotación, mantenimiento y conservación de las obras e infraestructuras del saneamiento integral del municipio de Gijón, a través de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE GIJÓN.



Junta de Saneamiento del Principado de Asturias

Avda. Príncipe de Asturias, s/n
Playa de El Arbeyal
Tfno. 985 30 86 44
Fax 985 30 84 16
33212 Gijón - ASTURIAS

El PRINCIPADO DE ASTURIAS, a través de la JUNTA DE SANEAMIENTO, se hará cargo de todos los gastos derivados del mismo, que serán financiados con cargo a los ingresos provenientes de la exacción del Canon de Saneamiento.

2).- Autorizar el abono de las asignaciones que correspondan a la entidad responsable de la prestación del servicio (Empresa Municipal de Aguas de Gijón), por los gastos derivados del uso, explotación, mantenimiento y conservación de las obras, infraestructuras y terrenos del saneamiento integral del municipio de Gijón, afectados por dicho Convenio, que serán sufragados con cargo a los ingresos provenientes de la exacción del Canon de Saneamiento.

3).- Autorizar la concesión a la Empresa Municipal de Aguas de Gijón, de las aportaciones con cargo al Canon de Saneamiento, necesarias para sufragar los gastos derivados de la depuración de las aguas residuales de Gijón Oeste, durante el periodo de pruebas de la estación depuradora de aguas residuales de La Reguerona.



Junta de Saneamiento
del Principado de Asturias

Avda. Príncipe de Asturias, s/n
Playa de El Arbeyal
Tfno. 985 30 86 44
Fax 985 30 84 16
33212 Gijón - ASTURIAS

IV.- FINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

En el año 2006 los gastos en bienes corrientes y servicios, que incluyen la energía eléctrica, explotación, mantenimiento y conservación, satisfechos directamente a terceros, superaron los 2,36 millones de euros. Entre ellos, la Junta de Saneamiento contrató directamente los siguientes servicios:

- Gestión de la explotación, mantenimiento y conservación del sistema de saneamiento y depuración de Villaviciosa, por importe de 233.990,70 €
- Gestión de la explotación, mantenimiento y conservación de las estaciones de bombeo de Santa M^a del Mar y Salinas (Castrillón), por importe de 33.807,52 €
- Gestión de la explotación, mantenimiento y conservación de las estaciones de pretratamiento de Gijón Este y Oeste, por importe de 524.324,50 €

Las aportaciones para gastos de energía eléctrica, explotación, mantenimiento y conservación del sistema de saneamiento integral del municipio de Gijón, satisfechos a la Empresa Municipal de Aguas, durante el año 2006, han ascendido a 2,444 millones de euros.

Las aportaciones para gastos de energía eléctrica, explotación, mantenimiento y conservación de grandes estaciones depuradoras de aguas residuales y colectores, satisfechos al Consorcio de Aguas, durante el año 2006, han ascendido a 13,994 millones de euros, correspondiendo en su mayor parte a los siguientes sistemas y estaciones depuradoras de aguas residuales:



Junta de Saneamiento
del Principado de Asturias

Avda. Príncipe de Asturias, s/n
Playa de El Arbeyal
Tfno. 985 30 86 44
Fax 985 30 84 16
33212 Gijón - ASTURIAS

Sistema	Importe(miles de euros)
<i>Frieres</i>	1.564
<i>Baiña</i>	1.308
<i>San Claudio</i>	665
<i>Villapérez</i>	4.829
<i>Colectores de la cuenca del Nora</i>	324
<i>Rioseco</i>	234
<i>Colunga</i>	241
<i>Maqua</i>	1.326
<i>Bajo Nalón</i>	457
<i>Trubia</i>	167
<i>Llanes</i>	622
<i>Cangas del Narcea</i>	330
<i>Ribadesella</i>	375
<i>Tineo</i>	263
<i>Ricao</i>	808
<i>Villaviciosa</i>	161
<i>Pola de Allande</i>	72
<u>TOTAL</u>	<u>13.746</u>

Asimismo, se han destinado 248.739 € en las citadas instalaciones, para aquellos gastos de inversión necesarios para su correcto funcionamiento.

El **importe total** destinado a gastos de explotación, mantenimiento y conservación de instalaciones de depuración gestionados directamente por la Junta de Saneamiento, por el Consorcio de Aguas o por la Empresa Municipal de Aguas de Gijón durante el año 2006 ascendió a **18,79 millones de euros**.

Las instalaciones de depuración gestionadas con esa cantidad han depurado un total de 119.731.045 metros cúbicos de agua, lo que arroja un coste medio de 0,15 €/m³.



Junta de Saneamiento del Principado de Asturias

Avda. Príncipe de Asturias, s/n
Playa de El Arbeyal
Tfno. 985 30 86 44
Fax 985 30 84 16
33212 Gijón - ASTURIAS

La población atendida por estas instalaciones es aproximadamente de 748.600 habitantes.

El rendimiento medio de eliminación de sólidos en suspensión fue del 90 % y en el caso de la DBO5 se situó en el 89 %, alcanzando los resultados de depuración en el periodo citado los valores medios que se citan a continuación.

EDAR	DBO5 (mg/l)	SS (mg/l)
<i>Frieres</i>	5,68	4,42
<i>Baiña</i>	3,27	3,84
<i>San Claudio</i>	4,00	7,00
<i>Villapérez</i>	5,75	8,92
<i>Rioseco</i>	13,92	11,50
<i>Colunga</i>	4,00	2,00
<i>Maqua</i>	47,00	59,00
<i>Bajo Nalón</i>	2,50	2,75
<i>Trubia</i>	9,80	12,80
<i>Llanes</i>	46,53	26,25
<i>Cangas del Narcea</i>	7,80	9,30
<i>Tineo</i>	3,22	3,78
<i>Ricao</i>	3,45	4,00
<i>Ribadesella</i>	5,00	27,00
<i>Gijón-Oeste</i>	64,00	45,00

EJECUCIÓN DE OBRAS, CUYA LICITACIÓN SE ENCARGÓ A LA JUNTA DE SANEAMIENTO

El Consejo de Administración de la Junta de Saneamiento, en su reunión de 2 de abril de 2004, acordó informar favorablemente la propuesta de ejecución, por la Junta de Saneamiento, de varias obras previstas en el Plan Director de Obras de Saneamiento del Principado de Asturias 2002-2013, que supone una importante contribución de la Junta de Saneamiento a la realización del mencionado Plan. Seguidamente se iniciaron los



Junta de Saneamiento del Principado de Asturias

Avda. Príncipe de Asturias, s/n
Playa de El Arbeyal
Tfno. 985 30 86 44
Fax 985 30 84 16
33212 Gijón - ASTURIAS

preceptivos procedimientos de contratación, que dieron lugar a la adjudicación e inicio de varias obras durante 2004, 2005 y 2006.

Obras terminadas:

El 13 de diciembre de 2004 fueron recibidas las obras del “Proyecto Segregado del proyecto de conexión del colector interceptor de Candás a la EDAR de Gijón-Oeste, en La Reguerona”, que recoge la ejecución simultánea del colector de Carreño y en la misma zanja abierta para la instalación del emisario terrestre, en la zona de coincidencia de ambos trazados. Durante el año 2005 se realizó parte de la ejecución del Proyecto Segregado B del mismo proyecto de conexión del colector interceptor de Candás a la EDAR de Gijón-Oeste, en La Reguerona. Mediante las obras definidas en el proyecto se hará posible el tratamiento de las aguas residuales de Carreño en la estación depuradora de aguas residuales de Gijón-Oeste, en La Reguerona.

El 27 de enero de 2005 fueron recibidas las obras definidas en el proyecto de “Reforma del emisario submarino de la ría del Eo (Concejo de Castropol)”, que incluyeron la construcción de un nuevo tramo de emisario submarino entre Figueras y Castropol, solucionando así el problema de conexión que presentaba la situación anterior, y la renovación de los equipos electromecánicos de los pozos de bombeo de Figueras y Castropol.

El 14 de diciembre de 2005 fueron recibidas las obras definidas en el proyecto de “Equipos electromecánicos y conexión eléctrica de los bombeos correspondientes a la 3ª fase del saneamiento de Gozón”, que permiten conectar el saneamiento de Gozón con la estación depuradora de aguas residuales de Maqua, mediante la terminación del colector de impulsión, de la instalación de los equipos electromecánicos, y de la conexión eléctrica de los bombeos.

El 14 de diciembre de 2005 se recibieron las obras de ampliación del desbaste de gruesos en la estación de pretratamiento de aguas residuales de la zona oeste de Gijón.



Junta de Saneamiento del Principado de Asturias

Avda. Príncipe de Asturias, s/n
Playa de El Arbeyal
Tfno. 985 30 86 44
Fax 985 30 84 16
33212 Gijón - ASTURIAS

El 20 de julio de 2006 fueron recibidas las obras definidas en el proyecto de “Conexión del colector del río Magdalena con el Interceptor General de la Ría de Avilés”, que permitieron enviar las aguas recogidas por el colector del río Magdalena a la EDAR de Maqua.

El 24 de agosto de 2006 fueron recibidas las obras definidas en el proyecto de “Saneamiento de los núcleos rurales del entorno de Maqua”, que permitieron recoger las aguas residuales de esa zona, y su envío a la EDAR de Maqua.

El 21 de diciembre de 2006 fueron recibidas las obras definidas en el proyecto de “Equipos electromecánicos y conexión eléctrica de los bombeos correspondientes al colector interceptor general de Candás”, que permiten conectar el saneamiento de Candás con la estación depuradora de aguas residuales de La Reguerona (Gijón-Oeste), mediante la instalación de los equipos electromecánicos y la conexión eléctrica de los bombeos.

En diciembre de 2006 finalizaron las obras contenidas en el proyecto “Segregado B del de Conexión del colector interceptor de Candás a la E.D.A.R. de Gijón-Oeste, en La Reguerona”, que permiten conectar el saneamiento de Candás con la estación depuradora de aguas residuales de La Reguerona (Gijón-Oeste), mediante la construcción de un tramo del colector general y la estación de bombeo de Aboño.

Durante el 2006 se continuó con la ejecución de las obras definidas en el proyecto de “Reforma de Colectores Generales de Prahua (Pravia) y Conexión al Colector Interceptor del Bajo Nalón”.

Además, se adjudicó e inició la ejecución de los siguientes contratos:

- Asistencia técnica para la redacción del proyecto de “Renovación de la red de saneamiento de Boo-Bustillé (concejo de Aller)”.



Junta de Saneamiento
del Principado de Asturias

Avda. Príncipe de Asturias, s/n
Playa de El Arbeyal
Tfno. 985 30 86 44
Fax 985 30 84 16
33212 Gijón - ASTURIAS

V.- ESTUDIOS TÉCNICOS

Durante 2006 se adjudicó e inició la ejecución de los siguientes contratos:

- Asistencia técnica a la Junta de Saneamiento en relación con actividades de toma de muestras y análisis de aguas residuales.
- Asistencia Técnica para la realización de los trabajos de redacción de un estudio sobre poblaciones conectadas a los sistemas de depuración en la zona central de Asturias.

En 2006 finalizaron los trabajos incluidos en el contrato:

- “Asistencia técnica para la redacción de un estudio sobre fórmulas de aplicación en la determinación del tipo de gravamen del canon de saneamiento cuando la base imponible se determina directamente en función de la carga contaminante vertida”, cuyo objeto es proponer una fórmula que refleje con mayor fidelidad la interrelación entre los diversos sectores industriales y los gravámenes correspondientes al canon de saneamiento cuando la base imponible se determina en función de la carga contaminante vertida, realizando una correcta evaluación económica de la contaminación.



VI.- APORTACIONES CONCEDIDAS A LOS CONCEJOS PARA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN Y PARA INVERSIÓN

Se detallan a continuación el conjunto de las aportaciones concedidas **directamente** a los concejos con cargo al canon de saneamiento, tanto para conservación, mantenimiento y explotación, como para inversión:

Concejo	Ayudas concedidas para inversión durante el año 2006	Importe concedido
ALLER	PROYECTO RENOVACIÓN RED STO. BOO-BUSTILLÉ	11.800,00
CASO	INSTALACIÓN BOMBA EN EDAR CAMPO DE CASO	8.757,11
LAVIANA	SANEAMIENTO DE CANZANA Y OTROS	378.090,00
MANCOMUNIDAD VALLES DEL OSO	REPARACIÓN SALIDA EDAR DE VILLANUEVA (TEVERGA)	2.807,14
STA. EULALIA DE OSCOS	REPARACIÓN RED DE STO. Y DEPURACIÓN DE STA. EULALIA	53.324,33
S .MARTÍN, STA. EULALIA, VILLANUEVA DE OSCOS Y TARAMUNDI	OBRAS DE PUESTA EN MARCHA EDAR'S DE LOS CONCEJOS	18.083,24
<u>TOTAL</u>		<u>472.861,82</u>



Junta de Saneamiento
del Principado de Asturias

Avda. Príncipe de Asturias, s/n
Playa de El Arbeyal
Tfno. 985 30 86 44
Fax 985 30 84 16
33212 Gijón - ASTURIAS

Concejos que han recibido ayuda para explotación, mantenimiento y conservación durante el año 2006:

ALLANDE	ILLAS	SARIEGO
CABRALES	NAVA	SANTO ADRIANO
CABRANES	PARRES	SOMIEDO
CANDAMO	PEÑAMELLERA ALTA	TAPIA DE CASRIEGO
CANGAS DE ONIS	PEÑAMELLERA BAJA	TARAMUNDI
CANGAS DEL NARCEA	PONGA	TEVERGA
CARREÑO	PROAZA	VALDES
CASO	QUIROS	VEGADEO
COAÑA	RIBADEDEVA	VILLANUEVA DE OSCOS
DEGAÑA	RIBADESELLA	VILLAVICIOSA
GRANDAS DE SALIME	SAN MARTIN DE OSCOS	
IBIAS	STA EULALIA DE OSCOS	

Durante el 2006 los pagos efectivamente realizados a los Concejos, para explotación, mantenimiento y conservación, nuevas inversiones, y compensación de inversiones, ascendieron a 3,2 millones de euros. El total de población conectada a estos sistemas de depuración en 2006 es de unos 24.000 habitantes, que representa un 20% de la población total de dichos Concejos (121.977 habitantes).



Junta de Saneamiento del Principado de Asturias

Avda. Príncipe de Asturias, s/n
Playa de El Arbeyal
Tfno. 985 30 86 44
Fax 985 30 84 16
33212 Gijón - ASTURIAS

En el marco de las funciones de coordinación y orientación de la ejecución y explotación de infraestructuras de depuración, la Junta de Saneamiento ha ofrecido a los concejos que lo requirieron, asesoramiento en:

- Valoración de las actuaciones a ejecutar en las diferentes instalaciones de depuración al objeto de optimizar su funcionamiento, mediante la redacción de los correspondientes proyectos o memorias valoradas.
- Elaboración de Pliegos de prescripciones técnicas para contratar la gestión de la explotación, mantenimiento y conservación de las estaciones de depuración.
- Participación en las mesas de contratación, así como en la valoración de las ofertas presentadas en los procedimientos de licitación.
- Seguimiento y control de los contratos realizados por los diferentes Ayuntamientos para lograr los objetivos de calidad pretendidos en las instalaciones de depuración de aguas residuales.

En concreto, se realizaron pliegos de prescripciones técnicas y valoraciones para los Ayuntamientos de Allande, Candamo, Colunga, Grandas de Salime, Ibias, Nava, Navia, Onís, Parres, Somiedo, Vegadeo y Villayón.

Se realizó el seguimiento y control de analíticas y resultados de las instalaciones de todos los Ayuntamientos que recibieron ayudas.



Junta de Saneamiento
del Principado de Asturias

Avda. Príncipe de Asturias, s/n
Playa de El Arbeyal
Tfno. 985 30 86 44
Fax 985 30 84 16
33212 Gijón - ASTURIAS

VII.- GESTIÓN DE EXENCIONES DEL CANON DE SANEAMIENTO PARA ACTIVIDAD GANADERA Y AGRÍCOLA

El apartado 3 del artículo 11 de la Ley 1/94, de 21 de febrero, sobre Abastecimiento y Saneamiento de Aguas en el Principado de Asturias, modificada por la Ley 4/2000, de 30 de diciembre, dispone que disfrutarán de exención del canon de saneamiento los consumos correspondientes a la utilización que hagan los agricultores de agua para regadío, en los términos que reglamentariamente se establezca, cuando no produzcan contaminación por abonos, pesticidas o materias orgánicas que afecten a las aguas superficiales o subterráneas, así como la utilización de agua consumida en la actividad ganadera, cuando dispongan de instalaciones adecuadas y no genere vertidos a la red de alcantarillado, en los términos que se determinen reglamentariamente.

El apartado 2 del artículo 17 del Decreto 19/98, de 23 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo de dicha Ley, establece que la no sujeción será declarada, en cada caso por la Junta de Saneamiento, previa solicitud de los interesados, estableciendo en el apartado 3 del mismo artículo que cuando el agua consumida proceda de redes de suministro, será obligatorio que la toma se realice de forma independiente a la de los demás consumos sujetos, de modo que permita identificarla fehacientemente.

Si bien la Junta de Saneamiento delegó la gestión tributaria del Canon de Saneamiento en la anterior Consejería de Hacienda (actualmente Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias), según Convenio, suscrito el 27 de junio de 2000 (BOPA 9-XII-2000), entre el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Hacienda, y la Junta de Saneamiento para la delegación de la gestión tributaria del Canon de Saneamiento, quedó excluida de dicha delegación (reservando la competencia de todas las fases de procedimiento para la Junta de Saneamiento), entre otras, la de la concesión y denegación de exenciones.

Conforme a lo anterior, siendo la Junta de Saneamiento competente para la concesión y denegación de las referidas exenciones, desde el año 2000 se han tramitado 781 peticiones de exención del canon de saneamiento, habiéndose resuelto, en el año 2006, 31 declaraciones de exención por el consumo de agua para la actividad ganadera,



Junta de Saneamiento
del Principado de Asturias

Avda. Príncipe de Asturias, s/n
Playa de El Arbeyal
Tfno. 985 30 86 44
Fax 985 30 84 16
33212 Gijón - ASTURIAS

denegándose tres, siendo de aplicación a los interesados la justificación de toma independiente para cada uno de los consumos (contadores independientes), contrato de suministro para consumo de agua en la actividad ganadera o para regadío y contrato de suministro para consumo doméstico.



Junta de Saneamiento
del Principado de Asturias

Avda. Príncipe de Asturias, s/n
Playa de El Arbeyal
Tfno. 985 30 86 44
Fax 985 30 84 16
33212 Gijón - ASTURIAS

VIII. CUENTA GENERAL Y MEMORIA ECONOMICA DEL EJERCICIO 2006

La Junta de Saneamiento está sometida al régimen presupuestario y contable establecido en el Texto Refundido de Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/98, de 25 de junio, en las leyes especiales en la materia y en las leyes de presupuestos generales del Principado de Asturias para cada ejercicio. Como Organismo Autónomo, administra sus derechos económicos, y le corresponde la ejecución y cumplimiento de sus obligaciones económicas y la elaboración de la propuesta del presupuesto anual,

El control de la actividad económica del organismo se realiza por la Intervención General del Principado de Asturias, que interviene los actos, documentos o expedientes de contenido económico. El manejo y custodia de todos los fondos y valores se realiza por la Tesorería General del Principado de Asturias.

El conjunto de las operaciones presupuestarias, extrapresupuestarias y movimientos de tesorería llevados a cabo durante el ejercicio están comprendidas en la Cuenta General del ejercicio 2006. A continuación se exponen algunos de los aspectos más relevantes del ejercicio:

1.- **Balance de situación:** Presenta la posición patrimonial del organismo. Comprende los bienes y derechos que forman el activo, y las obligaciones y fondos propios que forman el pasivo.



Junta de Saneamiento del Principado de Asturias

Avda. Príncipe de Asturias, s/n
Playa de El Arbeyal
Tfno. 985 30 86 44
Fax 985 30 84 16
33212 Gijón - ASTURIAS

La ejecución de varias obras previstas en el Plan Director de Obras de Saneamiento, para su entrega a la administración del Principado de Asturias, una vez finalizadas, tiene la consideración contable de “inversiones gestionadas para otros entes” en el activo de la Junta de Saneamiento. Los derechos reconocidos en concepto de Canon de Saneamiento, pendientes de cobro, figuran en la rúbrica de deudores, dentro del activo circulante. También se recoge, dentro del activo circulante, el saldo final de tesorería. En el pasivo, figuran las obligaciones pendientes de pago (acreedores a corto plazo), y el resultado económico patrimonial acumulado, como fondos propios.

2.- En la cuenta del **resultado económico-patrimonial** se comparan los ingresos y los gastos efectuados durante el año, con un resultado positivo de 2.315.931,94 euros. Esta cuenta no contempla el gasto en obras de saneamiento y otras adquisiciones de inmovilizado.

3.- Estado de liquidación del presupuesto

3.1.- Liquidación del presupuesto de gastos:

El presupuesto inicial de la Junta de Saneamiento para el ejercicio 2006 ascendía a 22,6 millones de euros. El presupuesto se vio incrementado a lo largo del ejercicio en casi 5 millones de euros, por habilitación de nuevos créditos, financiados con superávit de liquidación de ejercicios anteriores, por lo que el presupuesto definitivo se elevó a 27,6 millones de euros.

Al cierre del ejercicio, el total de las obligaciones reconocidas por operaciones de gasto del ejercicio corriente, ascendieron a 26,1 millones de euros, que representa el 94,5% del presupuesto definitivo. Dentro de éste importe, destaca el gasto en transferencias corrientes para explotación y mantenimiento; así como el gasto por inversiones en obras de saneamiento.



Junta de Saneamiento

del Principado de Asturias

Avda. Príncipe de Asturias, s/n
Playa de El Arbeyal
Tfno. 985 30 86 44
Fax 985 30 84 16
33212 Gijón - ASTURIAS

Las obligaciones reconocidas, clasificadas por capítulos, han ascendido a los importes que se recogen en el siguiente cuadro:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
I	GASTOS DE PERSONAL	370.659,25
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.369.140,42
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Aportaciones para explotación y mantenimiento)	16.209.368,47
VI	INVERSIONES REALES (Obras de saneamiento)	5.049.800,10
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (Financiación de inversiones)	2.097.737,37
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00

3.2.- Liquidación del presupuesto de ingresos:

La previsión inicial de ingresos fue de 22,6 millones de euros, de los que 19,85 millones correspondían a Canon de Saneamiento y otros ingresos corrientes, y 2,76 millones correspondían a operaciones financieras, principalmente el recurso al superávit de liquidación de ejercicios anteriores. Además, se habilitaron nuevos créditos por importe de casi 5 millones de euros.

<i>Presupuesto inicial</i>	22.629.540
Canon de Saneamiento	19.850.000
Otros ingresos corrientes	17.200
Superávit de liquidación de ejercicios anteriores	2.760.000
Reintegro de anticipos	2.340

<i>Presupuesto inicial</i>	22.629.540,00
Habilitación de créditos	4.973.347,05
Presupuesto final	27.602.887,05



Junta de Saneamiento del Principado de Asturias

Avda. Príncipe de Asturias, s/n
Playa de El Arbeyal
Tfno. 985 30 86 44
Fax 985 30 84 16
33212 Gijón - ASTURIAS

Al cierre del ejercicio, los derechos reconocidos en concepto de **Canon de Saneamiento** superaron la cifra de 23,3 millones, que supone el 117 % de la previsión definitiva. El Ente Público de Servicios Tributarios transfirió 13,5 millones de euros recaudados a la Junta de Saneamiento, quedando pendiente de transferir un importe de 9,8 millones de euros, al cierre del ejercicio.

3.3.- El **resultado presupuestario** nos indica en qué medida se realizaron los ingresos y gastos presupuestados, y cuál ha sido el resultado final.

El resultado presupuestario del ejercicio es negativo porque los gastos (obligaciones reconocidas) han superado a los ingresos (derechos reconocidos), en 2.732.732,05 euros. No obstante, se han financiado gastos con remanente de tesorería, que no da lugar al reconocimiento y liquidación de ingresos, ya que procede de excedentes de ejercicios anteriores, por lo que procede recoger éste hecho, dando lugar a una nueva magnitud llamada superávit (ó déficit) de financiación del ejercicio.

Derechos reconocidos netos	23.363.973,56
Obligaciones reconocidas netas	26.096.705,61
Saldo presupuestario del ejercicio	-2.732.732,05
Créditos gastados financiados con remanente de tesorería	7.390.675,93
Superávit de financiación del ejercicio	4.657.943,88

El remanente de tesorería de ejercicios anteriores financió créditos por importe de 7,4 millones de euros, por ello, el ejercicio se cierra con un superávit de financiación de 4,66 millones de euros.

4.- Memoria, estado operativo, información financiera, ejecución del gasto e ingreso y operaciones no presupuestarias.

4.1.- La Cuenta General incluye una Memoria en la que se resume la organización, funciones y régimen económico de la Junta de Saneamiento, establecidos en la Ley 1/94,



Junta de Saneamiento del Principado de Asturias

Avda. Príncipe de Asturias, s/n
Playa de El Arbeyal
Tfno. 985 30 86 44
Fax 985 30 84 16
33212 Gijón - ASTURIAS

de 21 de febrero, sobre Abastecimiento y Saneamiento de Aguas en el Principado de Asturias.

4.2- El **estado operativo** presenta las mismas magnitudes que el resultado presupuestario, con una agrupación diferente. En la Junta de Saneamiento todos los gastos se adscriben a la rúbrica de producción de bienes públicos de carácter social.

4.3.- Información de carácter financiero.

4.3.1.- El **remanente de tesorería** refleja la diferencia entre los derechos pendientes de cobro, los fondos líquidos disponibles, y las obligaciones reconocidas pendientes de pago. Se consideran también las operaciones no presupuestarias, que son aquellas que no se recogen en el presupuesto por ser derechos y obligaciones a corto plazo de carácter transitorio tales como los derivados de retenciones por impuestos y cotizaciones sociales.

El remanente de tesorería cuantifica el excedente ó déficit a corto plazo, a fin de ejercicio. Si es positivo, se puede utilizar para financiar gastos de los presupuestos de ejercicios futuros. El remanente de tesorería ó superávit acumulado final al cierre del ejercicio 2006, es de 10,9 millones de euros.

4.3.2.- El **estado de la tesorería** refleja los cobros y pagos presupuestarios y no presupuestarios, así como el flujo neto, saldos iniciales y finales de tesorería.

4.3.3.- Si añadimos los reintegros de gastos y las devoluciones de ingresos, obtenemos el **estado de movimientos de la tesorería**. En el ejercicio 2006 no se han producido reintegros ni devoluciones, por lo que ambos estados (estado de tesorería y estado de movimientos de la tesorería) son coincidentes. La mayor parte de los movimientos relativos a pagos se corresponden al presupuesto corriente, sin embargo los cobros se corresponden tanto al presupuesto corriente como a presupuestos cerrados; esto es así porque el Canon de Saneamiento recaudado por el Ente Público de Servicios Tributarios se entrega a la Junta de Saneamiento, en parte, en el ejercicio siguiente.



Junta de Saneamiento del Principado de Asturias

Avda. Príncipe de Asturias, s/n
Playa de El Arbeyal
Tfno. 985 30 86 44
Fax 985 30 84 16
33212 Gijón - ASTURIAS

4.3.4 y 5.- Este resultado aparece también como disminución de capital circulante o exceso de aplicaciones sobre orígenes de fondos, en el **cuadro de financiación**, que clasifica los fondos obtenidos y los fondos aplicados.

4.4.- Ejecución del gasto.

Las **modificaciones de crédito** efectuadas por la Junta de Saneamiento en su presupuesto, se corresponden con las habilitaciones de crédito financiadas con superávit de tesorería, ya comentadas, y con una transferencia interna de créditos por importe de 622.253,80 euros. La **clasificación funcional del gasto** se encuadra en un único programa gestionado por la Junta, el programa 441B "saneamiento de aguas". El **gasto de personal**, correspondiente a diez efectivos, ha ascendido a 303.052,15 euros. En el ejercicio 2005 se han efectuado todos los pagos pendientes por **obligaciones del ejercicio anterior**, cuyo importe ascendió a 1.980.352,10 euros.

De acuerdo con la normativa de régimen económico y presupuestario y con los límites en ella establecidos, en el ejercicio 2006 se han contraído **compromisos de gasto que corresponden a ejercicios futuros**. En su mayor parte, los nuevos compromisos adquiridos corresponden a ajustes de financiación de las aportaciones a los ayuntamientos para explotación, mantenimiento y conservación de instalaciones de depuración.

4.5.- Por lo que atañe a la **ejecución del ingreso**, los derechos reconocidos totales ascendieron a 23,36 millones, y de ellos, 23,3 millones corresponde a Canon de Saneamiento. En 2006 se han entregado a la Junta de Saneamiento todos los importes que, procedentes del ejercicio 2005, estaban pendientes de entregar por el Ente Público de Servicios Tributarios.

4.6.- Por lo que respecta a la **cuenta de operaciones no presupuestarias**, recoge todas las operaciones de ésta naturaleza, en particular los cobros y pagos que generan los ingresos y su íntegra aplicación al presupuesto, así como los saldos finales correspondientes a acreedores por retenciones del mes de diciembre.

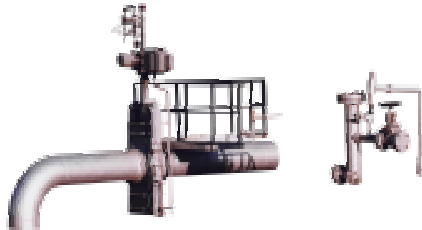


Junta de Saneamiento
del Principado de Asturias

Avda. Príncipe de Asturias, s/n
Playa de El Arbeyal
Tfno. 985 30 86 44
Fax 985 30 84 16
33212 Gijón - ASTURIAS

www.juntadesaneamiento.com

juntasan@princast.es



Avda. Príncipe de Asturias, 70 Playa de El Arbeyal
33212 Gijón – ASTURIAS

Tfno. 985 30 86 44 Fax 985 30 84 16